

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO Nº 130

FECHA: SINCELEJO, 13 DE AGOSTO DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-001-2014-00287-01	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	EJECUTIVO	CARMEN ELISA TORRES DE GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	12-08-2015	DECLARESE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTANTE EN CONTRA DEL AUTO DEL 23 DE JUNIO DE 2015, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL DECRETO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL EJECUTANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE TRECE (13) DE AGOSTO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



SINDY HERNANDEZ VILLAMIZAR
Secretaria